FUNDACIÓN DOCTOR MORAZA	REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SALAMANCA

ADENDA AL CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DOCTOR MORAZA Y LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SALAMANCA.

En Salamanca, a 14 de septiembre de 2025

El 24 de enero de 2023, la Fundación Doctor Moraza, con CIF: G37331527 y la Real Academia de Medicina de Salamanca, con CIF Q3768002B, a través de sus representantes firmaron un Convenio básico de Colaboración cuyo objeto consiste en la elaboración de programas en común en el ámbito de la investigación, la formación y la divulgación científica, que se especifican en la Estipulación Segunda.

En dicho convenio, Estipulación Cuarta, se establece que la Fundación destinará un total de 6.000,00 € para el sostenimiento de la Academia y que dicha colaboración será abonada cada anualidad antes del 31 de diciembre de cada año.

Debido a que en el presupuesto de la Fundación Doctor Moraza, aprobado en la reunión ordinaria de 4 de diciembre de 2024, se decidió por el Patronato, subir dicha asignación a 8.000,00 € y que en la Estipulación Cuarta no se contempla que dicha asignación pueda ser superior a 6.000,00 €, se ha considerado necesario modificar esta Estipulación, para redactarla de modo que se pueda asignar una cantidad mayor, cuando las disponibilidades presupuestarias de la Fundación así lo permitan.

Así mismo, en la Estipulación Octava se designa a un responsable de coordinación por cada entidad que, en el momento de la firma, recayó en un representante de la Fundación que actualmente no ejerce tal representación, por lo que, se ha considerado que el representante designado coordinador que debe figurar en el Convenio, es el actual representante de la Fundación Doctor Moraza.

Por tales causas, se ha acordado modificar las Estimulaciones Cuarta y Octava del CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DOCTOR MORAZA Y LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SALAMANCA, de 24 de enero de 2023, quedando con la siguiente redacción:

Cuarta.- En la presente convocatoria, la FUNDACIÓN, destinará un total de 6.000,00 € para el sostenimiento de la ACADEMIA, que podrán incrementarse, en función de las posibilidades presupuestarias de la FUNDACIÓN y que incluye todas las acciones recogidas en la estipulación segunda. Dicha colaboración será ingresada a la ACADEMIA antes del 31 de diciembre de cada año en la cuenta corriente de titularidad de la ACADEMIA que será facilitada a la Fundación Doctor Moraza.

Octava.- Para la ejecución del presente Convenio y de las actividades programadas, cada una de las dos partes intervinientes nombrará a un responsable de la coordinación, que en el momento de la firma de esta ADENDA son:

- Por la FUNDACIÓN, a D. Juan Manuel Corchado Rodríguez, presidente de la misma, o en quien delegue.
- Por la ACADEMIA, a D. Francisco S. Lozano Sánchez, presidente de la misma, o en quien delegue.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Fundación Moraza

70978310B JUAN MANUEL CORCHADO (R: Q3718001E)

Firmado digitalmente por 70978310B JUAN MANUEL CORCHADO (R: Q3718001E)
Fecha: 2025.09.29 16:56:00 +02'00'

Fd.: Juan Manuel Corchado Rodríguez
Presidente

Por la Real Academia de Medicina de salamanca

LOZANO SANCHEZ FRANCISCO SANTIAGO - 11703471J

Firmado digitalmente por LOZANO SANCHEZ FRANCISCO SANTIAGO - 11703471J
Fecha: 2025.09.14 11:03:36 +02'00'

Francisco S. Lozano Sánchez
Presidente